JUZGADO MULTICOMPETENTE CON SEDE EN CHUNCHI DE CHIMBORAZO. Chunchi, lunes 25 de marzo del 2013, las 11h00. **VISTOS**: La acción extraordinaria de protección planteada por **MARÍA ROSARIO MARCA GÓMEZ**, en calidad de mandataria del señor **CARLOS DAQUILEMA CUENCA**, según el documento acompañado, agréguese al expediente **N. 06310-2012-0054**, ya que en forma errónea se ha ingresado como nueva causa signada con el **N. 06310-2013-0075**, debiendo incorporarse todo lo actuado al presente proceso. Proveyendo la misma, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, Art.35, inciso tercero, se recepta la demanda, ordenándose notificar a la otra parte, en el casillero judicial **N. 210** que tiene señalado para recibir sus notificaciones, según dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; tómese en cuenta el correo electrónico **jakyecuador@hotmail.com** que señala para recibir sus notificaciones. Dejándose previamente copias certificadas de todo lo actuado, remítase dentro del término máximo de cinco días el expediente completo a la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto al final del inciso primero del Art. 62, ibídem. Cúmplase y notifíquese.-

DR. VICTOR ANDRADE
JUEZ

Certifico:

DR. JOSE AGUIRRE
SECRETARIO

En Chunchi, lunes veinte y cinco de marzo del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MANCHENO HERRERA MARÍA ANGELITA en la casilla No. 210 y correo electrónico dr.diorma@yahoo.com del Dr./Ab. DIEGO QUENULFO ORTEGA MATUTE. MARIA ROSARIO MARCA GÓMEZ, MANDATARIA DEL SEÑOR CARLOS DAQUILEMA CUENCA en el correo electrónico jakyecuador@hotmail.com. No se notifica a DAQUILEMA CUENCA CARLOS por no haber señalado casilla. Certifico:

DR. JOSE AGUIRRE
SECRETARIO

AGUIRREJ